

Radicado: 010-2018-00278-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudor: MARIA CELINA LOPEZ DE LEMUS

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, para informarle la liquidadora allegó informe el estado de los trámites adelantados ante los juzgados civiles del circuito de ejecución de esta ciudad (PDF150, C1 P2). Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 9 de marzo de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Nueve (9) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de los acreedores y de la deudora, el correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2023 por medio del cual la auxiliar de la justicia – Liquidadora MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, acredita que el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, accedió a elaborar el oficio dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Simití (Bolívar) que comunica el registro de la sentencia declarativa proferida al interior del proceso identificado con Radicado No. 2011-00226-01, (PDF150, C1, P2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8590099f9c63a175c27ca24e40d5d57ab51f7262de16e86766c4d5e009bf0c41**
Documento generado en 09/03/2023 09:08:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>